

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Avila por la que se transcribe relación de los aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir dos plazas de Capataz de Cuadrilla, vacantes en la plantilla de esta provincia, se hace público el Tribunal calificador y se señala fecha para el comienzo de los exámenes.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir dos plazas de Capataz de Cuadrilla, vacantes en la plantilla de esta provincia, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 106, de fecha 4 de mayo de 1965, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento General de Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961, se hace pública a continuación la lista de los aspirantes admitidos y excluidos a dichos exámenes:

#### Admitidos

Número	Nombre y apellidos
1	D. Rufino Blanco Fabián.
2	D. Baltasar Sánchez Jiménez.
3	D. Vicente Varas Ríos.
4	D. Domingo Jara García.
5	D. Martín Domínguez González.
6	D. Máximo Jiménez San Segundo.
7	D. Timoteo Mateos Garzón.
8	D. Jesús Alonso Galán.
9	D. José Pindado López.
10	D. Antonio Alameda Retamal.
11	D. Juan Manuel Sánchez Casado.
12	D. Martín García López.
13	D. Justo Jiménez Fernández.
14	D. Andrés Martín Jiménez.
15	D. Félix Muñoz Muñoz.
16	D. Teófilo Muñoz Callejo.
17	D. Hipólito Rodríguez Grande.
18	D. Pedro Romero Gastelú.
19	D. Fidel Martín Jiménez.

#### Excluidos

Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes estará constituido por el Ingeniero Jefe que suscribe, como Presidente; don Emilio Santos Muñoz, Ingeniero del Servicio de Conservación, y don José Luis García López, Ayudante de Obras Públicas, como Vocales, y don Juan González Jiménez, Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil, que actuará como Secretario.

Los exámenes tendrán lugar en esta Jefatura de Obras Públicas el día 26 de agosto de 1965, a las once horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Avila, 20 de julio de 1965.—El Ingeniero Jefe.—6.157-E.

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de brigada, vacante en la plantilla de esta provincia.*

Autorizada esta Jefatura de Obras Públicas por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 14 de julio de 1965, para celebrar concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de brigada, vacante en la plantilla de esta provincia, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Podrán tomar parte en dicho concurso-oposición los Capataces de cuadrilla, tanto de esta Jefatura como de otras provincias, que acrediten un año de antigüedad en esta categoría.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura de Obras Públicas en que reside el interesado, en la que se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etcétera, harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo, se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El concurso-oposición tendrá lugar en Bilbao en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciarán al publicarse la relación de los aspirantes admitidos a examen, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento.

Las funciones a desarrollar y conocimientos que deberá poseer el Capataz de brigada son los que aparecen especificados en el Reglamento del Cuerpo.

Asimismo, deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 21 de julio de 1965.—El Ingeniero Jefe, Manuel Martín-Muñoz.—6.167-A

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 13 de julio de 1965 por la que se convocan oposiciones libres para cubrir 75 plazas en el Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos.*

Ilmo. Sr.: Vacantes 75 plazas en el Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos con motivo del aumento de plantilla dispuesto por la Ley 141/1964, de 16 de diciembre, y a fin de cubrir debidamente las necesidades de los servicios, de conformidad con el dictamen favorable emitido por la Comisión Superior de Personal con fecha 23 del pasado mes de junio,

Este Ministerio ha resuelto convocar oposiciones libres para cubrir las plazas citadas, dotadas con los haberes que les señalan las Leyes 315/1964, de 7 de febrero, y 31/1965, de 4 de mayo, y cuya realización se ajustará a las siguientes normas:

#### I Normas generales

1.ª La oposición se regirá por lo establecido en la presente convocatoria y el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957 y el Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, que por tratarse de un Cuerpo especial tiene carácter supletorio a tenor del artículo 2.3 del citado texto articulado.

2.ª La oposición comprenderá cuatro ejercicios, todos ellos eliminatorios, que se realizarán en la forma y condiciones establecidos en la presente convocatoria.

#### II Requisitos

3.ª Podrán concurrir todos los españoles de uno y otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

a) Haber cumplido dieciocho años y no rebasar los cuarenta y cinco el día que finalice el plazo de presentación de instancias.

Estar en posesión de alguno de los títulos de Bachiller Superior, Bachiller Laboral Superior, Perito Mercantil o Maestro de Enseñanza Primaria, o haber abonado los derechos para su expedición.

c) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Carecer de antecedentes penales.

f) Observar buena conducta.